



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00206-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiuno (21) de Julio del dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificado el demandado MIGUEL ANTONIO CEDIEL MONSALVE, actuando a través de apoderado judicial, contestan la demanda presentando excepciones de mérito. En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante de las excepciones presentadas por el demandado MIGUEL ANTONIO CEDIEL MONSALVE, actuando a través de apoderado judicial, visibles a folios 10 al 17, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 442 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0601b4ccf3d227ebf2289adb26933cb5534eb01b5f644abd2aed9e5f8eb03ea

Documento generado en 21/07/2020 01:27:04 p.m.